



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

"2019. Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

Oficio: 013/LXIV/CPTSS/2019

Asunto: Se remiten dictámenes

San Raymundo Jalpan a 18 de enero de 2019

DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

Lic. Jorge Abraham González Illescas  
Secretario de Servicios Parlamentarios del  
H. Congreso del Estado de Oaxaca  
Edificio.

**RECIBIDO**  
18 ENE. 2019  
13:00 hrs.  
C.C.C.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 63, 64, 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 36 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se remiten a usted los siguientes dictámenes:

- a) Dictamen por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes número 1 y 25 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la LXIII Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.
- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad atienda en audiencia a los Profesionales Químicos de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, con el fin de escuchar sus demandas y se les dé respuesta. (Expediente 1)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

LIC. ISAAC PANTIGA OSORIO  
SECRETARIO TECNICO  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DE LA LXIV LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**RECIBIDO**  
18 ENE 2019  
12:11 Anexo 2

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social  
Expedientes: 1 y 25

**Asunto: Dictamen.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 29 de noviembre de 2018, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, los asuntos que quedaron pendientes de resolución por la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- 2.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2016, las y los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, presentaron iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Oaxaca, la cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, formándose el expediente número 1, del índice de dicha Comisión.
- 3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en fecha 18 de septiembre de 2018, el Diputado Heriberto Ramírez Martínez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Delegado de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Secretaría Federal del Trabajo en Oaxaca, para que implementara acciones a fin de garantizar e incrementar la seguridad de los mineros en su ambiente de trabajo, la cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, formándose el expediente número 25 del índice de dicha Comisión.

4.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 1 y 25 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Que por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Tercera Legislatura, esta Comisión Dictaminadora acordó acumular los expedientes señalados en los numerales 2 y 3 del apartado de antecedentes legislativos, para analizarlos en su conjunto e incluirlos en uno solo dictamen.

**TERCERO.-** Que de la revisión a los expedientes ya citados, se desprende que se trata de asuntos turnados para su atención a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo Constitucional concluyó el 13 de noviembre de 2018, sin que dicha comisión hayan emitido acuerdo o dictamen correspondiente respecto de dichos expedientes, por lo tanto las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinaron procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número: 1 y 25 del índice de la Comisión Permanente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

de Trabajo y Seguridad Social de la LXIII Legislatura Constitucional, con la salvedad que las iniciativas que dieron origen a los expedientes descritos con anterioridad puedan presentarse de nueva cuenta, si fuera el caso.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, la Comisión Dictaminadora, formula el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número: 1 y 25 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la LXIII Legislatura Constitucional, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 1 y 25 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la LXIII Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIP. HILDA GRACIELA PEREZ LUIS  
**PRESIDENTA**

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
**INTEGRANTE**

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS  
**INTEGRANTE**

DIP. ALEÝDA TONELLY  
SERRANO ROSADO  
**INTEGRANTE**

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ  
**INTEGRANTE**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO: 1 Y 25 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.